

ACTA DE PAGO UNICA	AGOSTO
CONTRATO	CMC 042-402-2022 del veinticinco (25) de julio de 2022
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DEL ALCOHOSENSOR QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS
CONTRATISTA	INSATECH S.A.S., identificada con NIT. 900.857.863-2 representada legalmente por la señora, JULY MILEIDY ROJAS CAMPOS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.360.394 de Ibagué
CONTRATANTE	Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por el Dr. EDUARDO ANDRES GRISALES LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía 75.086.281
SUPERVISOR	JEFE DE OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, Dr. Alejandro Jaramillo Gómez identificado con cédula de ciudadanía No. 1.054.990.505
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor del contrato para efectos fiscales en la vigencia del año 2022 se estima en la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$ 791.000) Moneda Corriente, identifican el CDP 10.593 del 06 del cinco (05) de abril de 2022,y RP 21. 907.
VALOR DEL ACTA	SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$ 791.000)
FECHA DE INICIO	Veintisiete (27) de Junio de 2022
FECHA DE TERMINACION	Doce (12) de Agosto de 2022

En Agosto de 2022 en la ciudad de Chinchiná (Caldas), en las instalaciones del Palacio Municipal, se reunieron el contratista y el y el supervisor, con el objeto de realizar acta de supervisión para el pago total del Contrato de Prestación de **EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DEL ALCOHOSENSOR QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS**, cuyo número de contrato es **CMC 042-402-2022** del veinticinco (25) de julio de 2022, con las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
<div>1. Deberá cumplir con las especificaciones técnicas determinadas por el Municipio de Chinchiná Caldas, para la calibración del Alcohosensor de la Oficina de Tránsito y Transporte del municipio de Chinchiná.</div> <div>2. Cumplir con el plazo establecido para la ejecución de las obligaciones contractuales.</div> <div>3. El contratista deberá recoger el equipo a calibrar en las instalaciones de la Oficina de Tránsito y Transporte de Chinchiná al inicio de la ejecución del contrato.</div>	<div>1. La Calibración del equipo cumple con las siguientes especificaciones técnicas determinadas por el municipio de Chinchiná, así como con las exigencias fijadas en la Resolución Nro. 1844 de 2015 del Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses y en la norma ISO-NTC 17025 de 2005, realizando la Calibración de Alcohóímetros por método de Baño Húmedo.</div> <div>2. Se cumple con el plazo establecido para la ejecución de las obligaciones contractuales, soportado por el “Acta de Recibo a Satisfacción y Terminación Contrato CMC 042-402-2022” emitida y firmada por el Supervisor asignado el pasado 16 de agosto.</div> <div>3. INSATECH SAS recoge el equipo calibrado en las instalaciones de la Oficina de Tránsito y Transporte de Chinchiná el pasado 12 de agosto del 2022 para iniciar actividades de calibración en el laboratorio.</div>

<p>4. El contratista deberá entregar el equipo calibrado en las instalaciones de la Oficina de Tránsito y Transporte de Chinchiná.</p> <p>5. En caso de realizar la recolección y entrega del equipo por intermedio de un tercero, deberá constituirse póliza que garantice la indemnización al municipio en caso de pérdida o extravío de este.</p> <p>6. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el Contratista deberá constituir en favor de la Alcaldía Municipal de Chinchiná Caldas, la certificación de garantía por los servicios de calibración realizados y las estampillas adheridas al instrumento para verificación de autenticidad en la calibración y su fecha de vencimiento.</p> <p>7. El contratista debe emitir un informe detallado de la calibración que incluya el error máximo de medición, incertidumbre del equipo y la desviación estándar.</p> <p>8. Que el método de calibración sea por simulación de aliento alcohólico con gas húmedo o con el uso de gas seco.</p> <p>9. Que la calibración se realice en por lo menos tres concentraciones diferentes a lo largo del intervalo de medición del alcohosensor, dentro del intervalo de 10 mg/100 mL y 200 mg/100 mL.</p> <p>10. Que se realicen, como mínimo cinco (5) repeticiones por concentración.</p> <p>11. Que la incertidumbre del valor asignado del material de referencia usado en la calibración sea por lo menos la tercera parte del error máximo admitido para el alcohosensor para cada concentración.</p> <p>12. Que el material de referencia cuente con trazabilidad documentada a material de referencia certificado.</p> <p>13. Que si se usa un gas de prueba, este cumpla con la especificación establecida en el numeral 11.4.3.1 de la OIML R 126:2012.</p> <p>14. Que el equipo calibrado cuente con un rótulo que indique la fecha en la cual fue calibrado por última vez.</p>	<p>4. INSATECH SAS entrega el equipo calibrado en las instalaciones de la Oficina de Tránsito y Transporte de Chinchiná el pasado 16 de agosto del 2022 para su respectiva validación y uso.</p> <p>5. INSATECH SAS realiza la recolección y entrega del equipo de manera directa, no por medio de un tercero.</p> <p>6. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, INSATECH SAS genera póliza No. 3393053–7 por los servicios de calibración realizados, junto con las estampillas requeridas por la Alcaldía Municipal de Chinchiná Caldas.</p> <p>A continuación, se describe actividades para el cumplimiento de los ítems del 7 al 17. Se anexa el Informe de Calibración “Acta de Trabajo” y el certificado de acreditación ONAC de la Empresa INSATECH SAS.</p> <p>El día 2022-08-08 se procede con la calibración del instrumento de acuerdo con lo estipulado en el contrato de la prestación del servicio, el laboratorio garantiza lo siguiente: “El objeto descrito anteriormente fue calibrado por el método de simulador de baño húmedo en puntos fijos, empleando materiales de referencia certificados MRC, según el procedimiento interno validado del laboratorio CA-PR-05 "Calibración de Alcohóímetros por método de Baño Húmedo", versión 4 de 2021-09-24”. Por otro lado, se realiza las respectivas mediciones en el punto mínimo, intermedio y máximo ofrecidos por el laboratorio (20 mg/100 mL, 100 mg/100 mL, 200 mg/100 mL), cada punto se realizan 5 tomas de muestras, hechas de la siguiente manera: Aire Limpio / Concentración 1/Aire Limpio / Concentración 1/Aire Limpio / Concentración/Aire Limpio/Concentración/Aire Limpio / Concentración.</p> <p>Una vez se tomaron las respectivas muestras se obtiene la siguiente tabla, que se presenta en el certificado de calibración:</p> <table><tr><th>*Material de Referencia Certificado</th><th>Promedio de las lecturas del Instrumento</th><th>Error</th><th>Incertidumbre Expandida (U)</th><th>Error máximo permitido</th><th>Desviación estándar</th></tr><tr><td>20,0 mg/100mL</td><td>18,6 mg/100mL</td><td>-1,37 mg/100mL</td><td>0,82 mg/100 mL</td><td>6,3 mg/100 mL</td><td>0,55</td></tr><tr><td>99,7 mg/100mL</td><td>102,6 mg/100mL</td><td>2,9 mg/100mL</td><td>1,6 mg/100 mL</td><td>7,5 mg/100 mL</td><td>0,55</td></tr><tr><td>198,8 mg/100mL</td><td>203,0 mg/100mL</td><td>4,2 mg/100mL</td><td>2,9 mg/100 mL</td><td>14,9 mg/100 mL</td><td>0,00</td></tr></table> <p><small>*miligramos de Alcohol en 100 mililitros de sangre</small></p> <p>En la tabla anterior, se evidencia los resultados que el instrumento arroja en cada punto del material de</p>	*Material de Referencia Certificado	Promedio de las lecturas del Instrumento	Error	Incertidumbre Expandida (U)	Error máximo permitido	Desviación estándar	20,0 mg/100mL	18,6 mg/100mL	-1,37 mg/100mL	0,82 mg/100 mL	6,3 mg/100 mL	0,55	99,7 mg/100mL	102,6 mg/100mL	2,9 mg/100mL	1,6 mg/100 mL	7,5 mg/100 mL	0,55	198,8 mg/100mL	203,0 mg/100mL	4,2 mg/100mL	2,9 mg/100 mL	14,9 mg/100 mL	0,00
*Material de Referencia Certificado	Promedio de las lecturas del Instrumento	Error	Incertidumbre Expandida (U)	Error máximo permitido	Desviación estándar																				
20,0 mg/100mL	18,6 mg/100mL	-1,37 mg/100mL	0,82 mg/100 mL	6,3 mg/100 mL	0,55																				
99,7 mg/100mL	102,6 mg/100mL	2,9 mg/100mL	1,6 mg/100 mL	7,5 mg/100 mL	0,55																				
198,8 mg/100mL	203,0 mg/100mL	4,2 mg/100mL	2,9 mg/100 mL	14,9 mg/100 mL	0,00																				

15. El contratista debe emitir un informe detallado de la calibración que incluya el error máximo de medición, incertidumbre del equipo y la desviación estándar.

16. La Calibración del equipo deberá cumplir con las exigencias fijadas en la Resolución Nro. 1844 de 2015 del Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses y en la norma ISO-NTC 17025 de 2005. Para el efecto el oferente deberá anexar certificación emitida por la ONAC que le acredite como laboratorio; la falta de dicho anexo será causal de rechazo de la oferta.

17. Las demás derivadas del proceso de selección, las presentadas en la oferta y en las contenidas en las especificaciones técnicas.

referencia certificado, su incertidumbre, Error máximo permisible y Desviación estándar correspondiente, se evidencia la incertidumbre inferior a 3 veces el error.

El laboratorio garantiza que en el proceso de la calibración del instrumento se usaron materiales de referencia certificados ISO 17034:2016 y los equipos de temperatura y humedad relativa, relacionados de la siguiente manera:

Patrón	Serial / ID	Certificado	Trazabilidad	Acreditación
20 mg/100mL	95-000302	202106A	SI	ISO 17034:2016
100 mg/100mL	95-000310	202103D	SI	ISO 17034:2016
200 mg/100mL	95-000320	202106D	SI	ISO 17034:2016
Termohigrómetro	TH-002	L0902-22	SI	ISO 17025: 2017
Barómetro	TH-005	C0301-22	SI	ISO 17025: 2017

Resultados Calibración

Puntos de Calibración	Error (±U)
0,0	-1,000
100,0	3,000
200,0	4,000

Conclusión

Para dar por finalizado el servicio, se concluye que la lectura del instrumento en cada punto sometido en la calibración. Se encuentra dentro de los errores máximos permisibles.

Para dar por finalizado el servicio, se concluye que la lectura del instrumento en cada punto sometido en la calibración. Se encuentra dentro de los errores máximos permisibles.

CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1273 DE 2018

PERIODO DE PAGO:			
JUNIO - JULIO		NUMERO DE PAGO: 0001	
ASPECTO ECONOMICO			
VALOR A COBRAR EN EL PERIODO: \$791.000			
CUMPLIMIENTO PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIAD SOCIAL	VALOR	PERIODO COTIZADO	No. PLANILLA
	\$4.699.900	JUNIO-JULIO	59635880

El supervisor del contrato da fe que la empresa INSATECH S.A.S., identificada con NIT. 900.857.863-2 representada legalmente por la señora, JULY MILEIDY ROJAS CAMPOS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.360.394 de Ibagué aportó para el pago de la presente acta, la planilla de aportes a la seguridad social identificada anteriormente y la cual se adjunta a este documento.

Para su aprobación se firma en Chinchiná en el mes de julio de 2022 por los que en ella intervinieron.

<p>ALEJANDRO JARAMILLO GOMEZ JEFE OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE SUPERVISOR</p>	<p><i>July Rojas Campos</i> JULY MILEIDY ROJAS CAMPOS R.L. INSATECH S.A.S</p>
--	---



Alcaldía Municipal de
Chinchiná



Alcaldía de Chinchiná
CONSTRUYENDO REALIDADES

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION Y TERMINACIÓN

CONTRATO Nro. CMC 042-402-2022

FECHA DEL ACTA:	16 de Agosto de 2022
CONTRATANTE:	Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por EDUARDO ANDRES GRISALES LOPEZ identificado con CC 75.086.281.
CONTRATISTA:	INSATECH SAS
NIT:	900.857.863-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JULY MILEIDY ROJAS CAMPOS IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N°38.360.394
SUPERVISOR	ALEJANDRO JARAMILLO GOMEZ identificado con C.C. 1.054.990.505
OBJETO:	"CONTRATAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DEL ALCOHOSENSOR QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$ 791.000)
VALOR ADICIONADO:	N.A.
FECHA DE INICIO:	VEINTISIETE (27) DE JULIO DE 2022
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIONES:	N.A.
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N.A.
FECHA DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO:	N.A.
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN:	DOCE (12) DE AGOSTO DE 2022

En el Municipio de Chinchiná, se reunieron ALEJANDRO JARAMILLO GOMEZ en calidad de JEFE DE OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE del Municipio de Chinchiná como supervisor del contrato y JULY MILEIDY ROJAS CAMPOS IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N°38.360.394 en calidad de representante legal de INSTAECH S.A.S, contratista, con el fin de recibir el primero y entregar el segundo, dejando constancia de lo siguiente:



Cen

+ (57) 6 840 2380 Fax + (57) 6 850 6809



Código Postal: 176020
www.chinchina-caldas.gov.co

gov.co



Alcaldía Municipal de
Chinchiná



Alcaldía de Chinchiná
CONSTRUYENDO REALIDADES

1. El contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas en el mismo.
2. Los agentes de tránsito quienes son el personal capacitado para realizar la actividad revisaron el equipo, quedando conformes con el servicio prestado y sin tener reparo alguno sobre el mismo.
3. Conforme lo anterior NO se presentan faltantes o pendientes por ejecutar.
4. En consecuencia, el objeto del contrato **CMC 042-402-2022**, se reciben a entera satisfacción.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron a los dieciséis (16) días del mes de Agosto de 2022.

ALEJANDRO JARAMILLO GOMEZ
DE OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
SUPERVISOR

JULY MILEIDY ROJAS CAMPOS
INSATECH S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL

Chinchiná, Caldas

Día: 25 Mes: Agosto Año: 2022

Señor(a)

Contratista de Oficina de Tránsito y Transporte

Asunto: Compromiso

Número del contrato: CMC 042-402-2022 del veinticinco (25) de julio de 2022

INSATECH con numero de NIT 900857863-2, representado por **JULY MILEIDY ROJAS CAMPOS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.360.394 de Ibagué, legalmente certifico que las planillas adjuntas a las actas de pago corresponden a la realidad de mis aportes, con ello confirmo que la plataforma de pago es **APORTES EN LINEA** con el número de planilla **59635880** del mes **JULIO**.

Teniendo en cuenta que la **Ley 1581** de 2012 constituye el marco general de la protección de los **datos personales** en **Colombia**. Que mediante sentencia C-748 del 6 de octubre de 2011 la Corte Constitucional declaró exequible el Proyecto de **Ley Estatutaria** No. 184 de 2010 Senado, 046 de 2010 Cámara.

Dando fe de que mi supervisor verifico cada uno de los datos aquí plasmados, y me dio la información pertinente del Artículo 287. Falsedad material en **documento público**, el que falsifique **documento público** que pueda servir de prueba, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ocho (108) meses.

 Supervisor ALEJANDRO JARAMILLO GÓMEZ	 Contratista JULY MILEIDY ROJAS CAMPOS
--	--

FECHA: AGOSTO 2022

Señores
OFICINA ASESORA JURIDICA
Alcaldía de Chinchiná

REF_ REVISION DE ACTA DE PAGO DE CONTRATISTA

ALEJANDRO JARAMILLO GOMEZ, Obrando como supervisor del contrato CMC 042-402-2022 DEL VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, del contratista INSATECH, hago constar que la presente acta ya fue revisada en cada uno de los ítems que como supervisor me corresponde y manifiesto estar cumpliendo con la supervisión del contrato en los términos del Artículo 84 de la ley **1474 de 2011**.

Cordialmente;

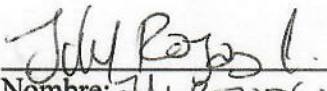
Supervisor

 ALEJANDRO JARAMILLO GÓMEZ	 JELY MILIBDY ROJAS CAMPOS
--	---

DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES PARAFISCALES

El suscrito July Mileidy Rojas Campos identificado con cedula de ciudadanía 38.360.394 expedida en Ibagué, actuando como representante legal y Alvaro Fernando Sarria Ayala con cedula de ciudadanía No. 16.886.471 expedida en Florida, actuando como contador de INSATECH S.A.S. Con Nit: 900.857.863-2 declaran bajo la gravedad de juramento que la empresa se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes de los empleados, a salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses en los cuales se ha causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Para constancia se firma en la ciudad de 25, el día veinticinco (25) de agosto de 2022.


Nombre: July Rojas Campos
C.C. 38360394
Representante legal de INSATECH
Nit. 900.857.863-2


Nombre: Alvaro Sarria Ayala
C.C. 16886471
Contador: Alvaro Sarria Ayala
T.P. 101292-T

ACTA DE PAGO UNICA	AGOSTO
CONTRATO	CMC 042-402-2022 del veinticinco (25) de julio de 2022
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DEL ALCOHOSENSOR QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS
CONTRATISTA	INSATECH S.A.S., identificada con NIT. 900.857.863-2 representada legalmente por la señora, JULY MILEIDY ROJAS CAMPOS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.360.394 de Ibagué
CONTRATANTE	Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por el Dr. EDUARDO ANDRES GRISALES LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía 75.086.281
SUPERVISOR	JEFE DE OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, Dr. Alejandro Jaramillo Gómez identificado con cédula de ciudadanía No. 1.054.990.505
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor del contrato para efectos fiscales en la vigencia del año 2022 se estima en la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$ 791.000) Moneda Corriente, identifican el CDP 10.593 del 06 del cinco (05) de abril de 2022,y RP 21. 907.
VALOR DEL ACTA	SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$ 791.000)
FECHA DE INICIO	Veintisiete (27) de Junio de 2022
FECHA DE TERMINACION	Doce (12) de Agosto de 2022

En Agosto de 2022 en la ciudad de Chinchiná (Caldas), en las instalaciones del Palacio Municipal, se reunieron el contratista y el y el supervisor, con el objeto de realizar acta de supervisión para el pago total del Contrato de Prestación de **EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DEL ALCOHOSENSOR QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS**, cuyo número de contrato es **CMC 042-402-2022** del veinticinco (25) de julio de 2022, con las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
<div>1. Deberá cumplir con las especificaciones técnicas determinadas por el Municipio de Chinchiná Caldas, para la calibración del Alcohosensor de la Oficina de Tránsito y Transporte del municipio de Chinchiná.</div> <div>2. Cumplir con el plazo establecido para la ejecución de las obligaciones contractuales.</div> <div>3. El contratista deberá recoger el equipo a calibrar en las instalaciones de la Oficina de Tránsito y Transporte de Chinchiná al inicio de la ejecución del contrato.</div>	<div>1. La Calibración del equipo cumple con las siguientes especificaciones técnicas determinadas por el municipio de Chinchiná, así como con las exigencias fijadas en la Resolución Nro. 1844 de 2015 del Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses y en la norma ISO-NTC 17025 de 2005, realizando la Calibración de Alcoholímetros por método de Baño Húmedo.</div> <div>2. Se cumple con el plazo establecido para la ejecución de las obligaciones contractuales, soportado por el “Acta de Recibo a Satisfacción y Terminación Contrato CMC 042-402-2022” emitida y firmada por el Supervisor asignado el pasado 16 de agosto.</div> <div>3. INSATECH SAS recoge el equipo calibrado en las instalaciones de la Oficina de Tránsito y Transporte de Chinchiná el pasado 12 de agosto del 2022 para iniciar actividades de calibración en el laboratorio.</div>

<p>4. El contratista deberá entregar el equipo calibrado en las instalaciones de la Oficina de Tránsito y Transporte de Chinchiná.</p> <p>5. En caso de realizar la recolección y entrega del equipo por intermedio de un tercero, deberá constituirse póliza que garantice la indemnización al municipio en caso de pérdida o extravío de este.</p> <p>6. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el Contratista deberá constituir en favor de la Alcaldía Municipal de Chinchiná Caldas, la certificación de garantía por los servicios de calibración realizados y las estampillas adheridas al instrumento para verificación de autenticidad en la calibración y su fecha de vencimiento.</p> <p>7. El contratista debe emitir un informe detallado de la calibración que incluya el error máximo de medición, incertidumbre del equipo y la desviación estándar.</p> <p>8. Que el método de calibración sea por simulación de aliento alcohólico con gas húmedo o con el uso de gas seco.</p> <p>9. Que la calibración se realice en por lo menos tres concentraciones diferentes a lo largo del intervalo de medición del alcohosensor, dentro del intervalo de 10 mg/100 mL y 200 mg/100 mL.</p> <p>10. Que se realicen, como mínimo cinco (5) repeticiones por concentración.</p> <p>11. Que la incertidumbre del valor asignado del material de referencia usado en la calibración sea por lo menos la tercera parte del error máximo admitido para el alcohosensor para cada concentración.</p> <p>12. Que el material de referencia cuente con trazabilidad documentada a material de referencia certificado.</p> <p>13. Que si se usa un gas de prueba, este cumpla con la especificación establecida en el numeral 11.4.3.1 de la OIML R 126:2012.</p> <p>14. Que el equipo calibrado cuente con un rótulo que indique la fecha en la cual fue calibrado por última vez.</p>	<p>4. INSATECH SAS entrega el equipo calibrado en las instalaciones de la Oficina de Tránsito y Transporte de Chinchiná el pasado 16 de agosto del 2022 para su respectiva validación y uso.</p> <p>5. INSATECH SAS realiza la recolección y entrega del equipo de manera directa, no por medio de un tercero.</p> <p>6. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, INSATECH SAS genera póliza No. 3393053–7 por los servicios de calibración realizados, junto con las estampillas requeridas por la Alcaldía Municipal de Chinchiná Caldas.</p> <p>A continuación, se describe actividades para el cumplimiento de los ítems del 7 al 17. Se anexa el Informe de Calibración “Acta de Trabajo” y el certificado de acreditación ONAC de la Empresa INSATECH SAS.</p> <p>El día 2022-08-08 se procede con la calibración del instrumento de acuerdo con lo estipulado en el contrato de la prestación del servicio, el laboratorio garantiza lo siguiente: “El objeto descrito anteriormente fue calibrado por el método de simulador de baño húmedo en puntos fijos, empleando materiales de referencia certificados MRC, según el procedimiento interno validado del laboratorio CA-PR-05 "Calibración de Alcohóímetros por método de Baño Húmedo", versión 4 de 2021-09-24". Por otro lado, se realiza las respectivas mediciones en el punto mínimo, intermedio y máximo ofrecidos por el laboratorio (20 mg/100 mL, 100 mg/100 mL, 200 mg/100 mL), cada punto se realizan 5 tomas de muestras, hechas de la siguiente manera: Aire Limpio / Concentración 1/Aire Limpio / Concentración 1/Aire Limpio / Concentración/Aire Limpio/Concentración/Aire Limpio / Concentración.</p> <p>Una vez se tomaron las respectivas muestras se obtiene la siguiente tabla, que se presenta en el certificado de calibración:</p> <table><tr><th>*Material de Referencia Certificado</th><th>Promedio de las lecturas del Instrumento</th><th>Error</th><th>Incertidumbre Expandida (U)</th><th>Error máximo permitido</th><th>Desviación estándar</th></tr><tr><td>20,0 mg/100mL</td><td>18,6 mg/100mL</td><td>-1,37 mg/100mL</td><td>0,82 mg/100 mL</td><td>6,3 mg/100 mL</td><td>0,55</td></tr><tr><td>99,7 mg/100mL</td><td>102,6 mg/100mL</td><td>2,9 mg/100mL</td><td>1,6 mg/100 mL</td><td>7,5 mg/100 mL</td><td>0,55</td></tr><tr><td>198,8 mg/100mL</td><td>203,0 mg/100mL</td><td>4,2 mg/100mL</td><td>2,9 mg/100 mL</td><td>14,9 mg/100 mL</td><td>0,00</td></tr></table> <p><i>*miligramos de Alcohol en 100 mililitros de sangre</i></p> <p>En la tabla anterior, se evidencia los resultados que el instrumento arroja en cada punto del material de</p>	*Material de Referencia Certificado	Promedio de las lecturas del Instrumento	Error	Incertidumbre Expandida (U)	Error máximo permitido	Desviación estándar	20,0 mg/100mL	18,6 mg/100mL	-1,37 mg/100mL	0,82 mg/100 mL	6,3 mg/100 mL	0,55	99,7 mg/100mL	102,6 mg/100mL	2,9 mg/100mL	1,6 mg/100 mL	7,5 mg/100 mL	0,55	198,8 mg/100mL	203,0 mg/100mL	4,2 mg/100mL	2,9 mg/100 mL	14,9 mg/100 mL	0,00
*Material de Referencia Certificado	Promedio de las lecturas del Instrumento	Error	Incertidumbre Expandida (U)	Error máximo permitido	Desviación estándar																				
20,0 mg/100mL	18,6 mg/100mL	-1,37 mg/100mL	0,82 mg/100 mL	6,3 mg/100 mL	0,55																				
99,7 mg/100mL	102,6 mg/100mL	2,9 mg/100mL	1,6 mg/100 mL	7,5 mg/100 mL	0,55																				
198,8 mg/100mL	203,0 mg/100mL	4,2 mg/100mL	2,9 mg/100 mL	14,9 mg/100 mL	0,00																				

15. El contratista debe emitir un informe detallado de la calibración que incluya el error máximo de medición, incertidumbre del equipo y la desviación estándar.

16. La Calibración del equipo deberá cumplir con las exigencias fijadas en la Resolución Nro. 1844 de 2015 del Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses y en la norma ISO-NTC 17025 de 2005. Para el efecto el oferente deberá anexar certificación emitida por la ONAC que le acredite como laboratorio; la falta de dicho anexo será causal de rechazo de la oferta.

17. Las demás derivadas del proceso de selección, las presentadas en la oferta y en las contenidas en las especificaciones técnicas.

referencia certificado, su incertidumbre, Error máximo permisible y Desviación estándar correspondiente, se evidencia la incertidumbre inferior a 3 veces el error.

El laboratorio garantiza que en el proceso de la calibración del instrumento se usaron materiales de referencia certificados ISO 17034:2016 y los equipos de temperatura y humedad relativa, relacionados de la siguiente manera:

Patrón	Serial / ID	Certificado	Trazabilidad	Acreditación
20 mg/100mL	95-000302	202106A	SI	ISO 17034:2016
100 mg/100mL	95-000310	202103D	SI	ISO 17034:2016
200 mg/100mL	95-000320	202106D	SI	ISO 17034:2016
Termohigrómetro	TH-002	L0902-22	SI	ISO 17025: 2017
Barómetro	TH-005	C0301-22	SI	ISO 17025: 2017

Resultados Calibración

Puntos de Calibración	Error	+U	-U
0,0	-1,000	-500	-1,500
100,0	3,000	1,500	4,500
200,0	4,000	1,500	6,500

Conclusión

Para dar por finalizado el servicio, se concluye que la lectura del instrumento en cada punto sometido en la calibración. Se encuentra dentro de los errores máximos permisibles.

Para dar por finalizado el servicio, se concluye que la lectura del instrumento en cada punto sometido en la calibración. Se encuentra dentro de los errores máximos permisibles.

CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1273 DE 2018

PERIODO DE PAGO:			
JUNIO - JULIO		NUMERO DE PAGO: 0001	
ASPECTO ECONOMICO			
VALOR A COBRAR EN EL PERIODO: \$791.000			
CUMPLIMIENTO PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIAD SOCIAL	VALOR	PERIODO COTIZADO	No. PLANILLA
	\$4.699.900	JUNIO-JULIO	59635880

El supervisor del contrato da fe que la empresa INSATECH S.A.S., identificada con NIT. 900.857.863-2 representada legalmente por la señora, JULY MILEIDY ROJAS CAMPOS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.360.394 de Ibagué aportó para el pago de la presente acta, la planilla de aportes a la seguridad social identificada anteriormente y la cual se adjunta a este documento.

Para su aprobación se firma en Chinchiná en el mes de julio de 2022 por los que en ella intervinieron.



ALEJANDRO JARAMILLO GOMEZ
JEFE OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
SUPERVISOR



JULY MILEIDY ROJAS CAMPOS
R.L. INSATECH S.A.S

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

252195F1E71AF3F5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALVARO FERNANDO SARRIA AYALA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16886471 de FLORIDA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 101292-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Abril de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ACTA DE TRABAJO

FECHA DE ENTREGA: 2022-08-23

INFORMACIÓN DEL CLIENTE:

USUARIO PROPIETARIO:	/	MUNICIPIO DE CHINCHINÁ	PLANTA:	No Aplica
CIUDAD DEPARTAMENTO:	/	Chinchiná - Caldas	DIRECCIÓN:	Carrera 8 con Calle 11 Esquina, Chinchiná - Caldas

Objeto del servicio: Prestar el servicio de calibración del instrumento de medición de alcohol de aire espirado (Alcoholímetro) de la alcaldía de Chinchiná en el municipio de Chinchiná – Caldas.

INFORME

El día 2022-08-08 se procede con la calibración del instrumento de acuerdo con lo estipulado en el contrato de la prestación del servicio, el laboratorio garantiza lo siguiente: “El objeto descrito anteriormente fue calibrado por el método de simulador de baño húmedo en puntos fijos, empleando materiales de referencia certificados MRC, según el procedimiento interno validado del laboratorio CA-PR-05 "Calibración de Alcoholímetros por método de Baño Húmedo", versión 4 de 2021-09-24”.

Por otro lado, se realiza las respectivas mediciones en el punto mínimo, intermedio y máximo ofrecidos por el laboratorio (20 mg/100 mL, 100 mg/100 mL, 200 mg/100 mL), cada punto se realizan 5 tomas de muestras, hechas de la siguiente manera:

Aire Limpio / Concentración 1/Aire Limpio / Concentración 1/Aire Limpio / Concentración/Aire Limpio/Concentración/Aire Limpio / Concentración.

Una vez se tomaron las respectivas muestras se obtiene la siguiente tabla, que se presenta en el certificado de calibración:

*Material de Referencia Certificado	Promedio de las lecturas del Instrumento	Error	Incertidumbre Expandida (U)	Error máximo permitido	Desviación estándar
20,0 mg/100mL	18,6 mg/100mL	-1,37 mg/100mL	0,82 mg/100 mL	6,3 mg/100 mL	0,55
99,7 mg/100mL	102,6 mg/100mL	2,9 mg/100mL	1,6 mg/100 mL	7,5 mg/100 mL	0,55
198,8 mg/100mL	203,0 mg/100mL	4,2 mg/100mL	2,9 mg/100 mL	14,9 mg/100 mL	0,00

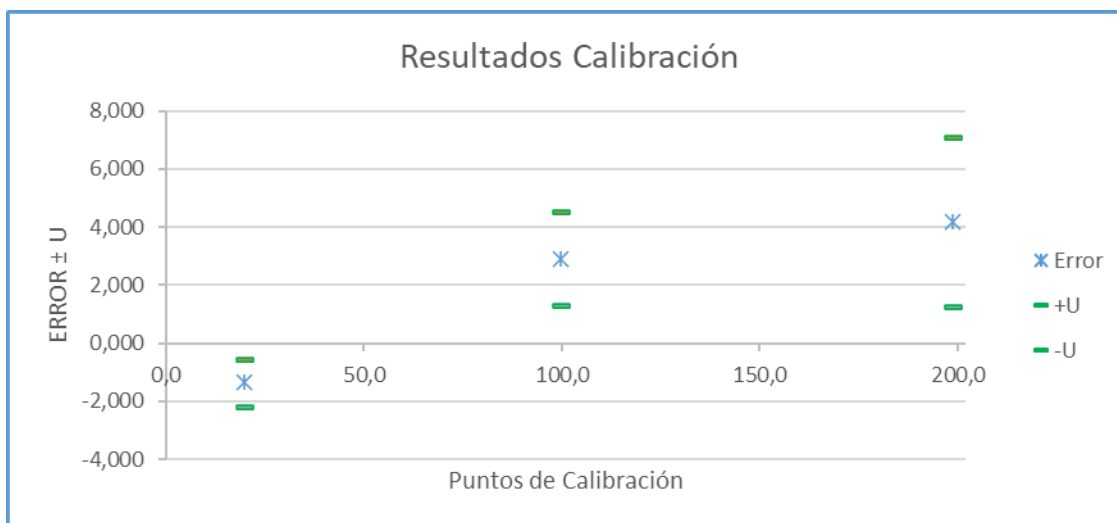
**miligramos de Alcohol en 100 mililitros de sangre*

En la tabla anterior, se evidencia los resultados que el instrumento arroja en cada punto del material de referencia certificado, su incertidumbre, Error máximo permisible y Desviación estándar correspondiente.

Calle 114A # 47A-30
Bogotá, D.C. - Colombia
Tels: +57 1 9272748 / +57 3246179702
email: metrologia@insatech.com.co

El laboratorio garantiza que en el proceso de la calibración del instrumento se usaron materiales de referencia certificados ISO 17034:2016 y los equipos de temperatura y humedad relativa, relacionados de la siguiente manera:

Patrón	Serial / ID	Certificado	Trazabilidad	Acreditación
20 mg/100mL	95-000302	202106A	SI	ISO 17034:2016
100 mg/100mL	95-000310	202103D	SI	ISO 17034:2016
200 mg/100mL	95-000320	202106D	SI	ISO 17034:2016
Termohigrómetro	TH-002	L0902-22	SI	ISO 17025: 2017
Barómetro	TH-005	C0301-22	SI	ISO 17025: 2017



Conclusión

Para dar por finalizado el servicio, se concluye que la lectura del instrumento en cada punto sometido en la calibración. Se encuentra dentro de los errores máximos permisibles.

APROBO:

ÁLVARO ANDRÉS HERNANDEZ
Director Técnico Laboratorio Calibración



ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-009

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of Calibration

CLIENTE: MUNICIPIO DE CHINCHINÁ
Customer

DIRECCIÓN: Carrera 8 con Calle 11 Esquina, Chinchiná - Caldas
Address

INSTRUMENTO DE MEDICIÓN: ALCOHOLÍMETRO
Measuring instrument

FECHA DE RECEPCIÓN : 2022-08-03
Reception date

FECHA DE CALIBRACIÓN: 2022-08-08
Calibration date

FECHA PRÓXIMA CALIBRACIÓN RECOMENDADA : 2023-02-08
Next recommended Calibration

CERTIFICADO No. : LC-AL-848
Certificate number

IDENTIFICACIÓN ÚNICA SERVICIO: 848
Unique service identification

FABRICANTE: LIFELOC
Manufacturer

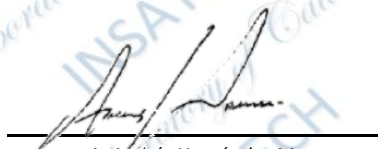
MODELO: FC20BT
Model

NÚMERO DE SERIE: 18360116
Serial number

NÚMERO DE PAGINAS: 3
Number of pages

MÉTODO UTILIZADO: El objeto descrito anteriormente fue calibrado por el método de simulador de baño húmedo en puntos fijos, empleando materiales de referencia certificados MRC, según el procedimiento interno validado del laboratorio CA-PR-05 "Calibración de Alcoholímetros por método de Baño Húmedo", versión 4 de 2021-09-24.

AUTORIZÓ:
Authorized by


A. Andrés Hernández M.
Director Técnico

FECHA DE EMISIÓN: 2022-08-08
Issue Date

CALIBRACIÓN REALIZADA EN: Laboratorio Permanente
Place of Calibration
Calle 114A No. 47A-30, Bogotá D.C.

CONDICIONES AMBIENTALES

	Temperatura °C	Humedad Relativa %Hr	Presión Atmosférica hPa
Max.	20,8	44,8	752,31
Min.	20,2	41,9	751,79

DATOS ANTES Y DESPUÉS DE AJUSTE

Punto de ajuste	Lectura antes	Lectura despues
100 mg/100 mL	93 mg/100 mL	102 mg/ 100 mL

1. PROCESO DE CALIBRACIÓN

*Material de Referencia Certificado	Promedio de las lecturas del Instrumento	Error	Incertidumbre Expandida (U)	Error máximo permitido	Desviación estándar
20,0 mg/100mL	18,6 mg/100mL	-1,37 mg/100mL	0,82 mg/100 mL	6,3 mg/100 mL	0,55
99,7 mg/100mL	102,6 mg/100mL	2,9 mg/100mL	1,6 mg/100 mL	7,5 mg/100 mL	0,55
198,8 mg/100mL	203,0 mg/100mL	4,2 mg/100mL	2,9 mg/100 mL	14,9 mg/100 mL	0,00

*miligramos de Alcohol en 100 mililitros de sangre

Patrones Utilizados (Materiales de Referencia Certificados)

Patrón	Serial / ID	Certificado	Trazabilidad	Acreditación
20 mg/100mL	95-000302	202106A	SI	ISO 17034:2016
100 mg/100mL	95-000310	202103D	SI	ISO 17034:2016
200 mg/100mL	95-000320	202106D	SI	ISO 17034:2016
Termohigrómetro	TH-002	L0902-22	SI	ISO 17025: 2017
Barómetro	TH-005	C0301-22	SI	ISO 17025: 2017

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

Estas mediciones son trazables al sistema Internacional de Unidades (SI), mediante el uso de materiales de referencia certificados MRC de proveedores acreditados bajo la norma ISO/IEC 17034:2016 e instrumentos patrón calibrados por laboratorios acreditados bajo la norma ISO/IEC 17025:2017

INCERTIDUMBRE

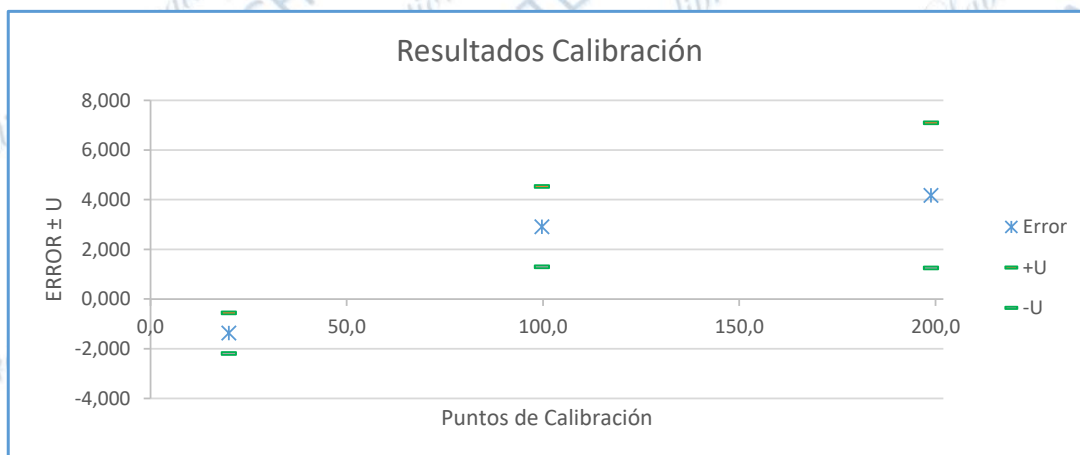
La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" igual a 2 y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95,45% y no menor a este valor.

OBSERVACIONES

Los resultados consignados en este certificado se refieren únicamente al objeto sometido a calibración, al momento y condiciones en las que se realizaron las mediciones. El Laboratorio, no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

El laboratorio no se hace responsable por los intervalos de calibración recomendados por el cliente, los cuales excedan el intervalo sugerido por el fabricante, el cliente es responsable de recalibrar sus instrumentos a intervalos apropiados.

Los errores máximos permisibles son tomados de la OIML R-126 Alcohóímetros Probatorios, bajo el numeral 5,2 "Errores Máximos Permitidos (MPE)".



FIN DEL CERTIFICADO



ONAC ACREDITA A:

INSATECH S.A.S.

900.857.863-2

Calle 114A # 47A – 30 Bogotá D.C., Cundinamarca

La acreditación de este Organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

ISO/IEC 17025:2017

Requisitos generales para la competencia de laboratorios de calibración y de ensayo.

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

21-LAC-009

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con



Fecha publicación
del Otorgamiento:

2021-12-01

Fecha de Renovación:

Fecha publicación
última actualización:

Fecha de vencimiento:

2024-11-30

La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR




Director Ejecutivo



ANEXO DEL CERTIFICADO

INSATECH S.A.S.
21-LAC-009
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Calle 114 A 47 A - 30, Bogotá D.C.					
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DB1	Concentración de sustancia/ Fracción de cantidad	20 mg de etanol/100 mL de sangre equivalente	0,65 mg/100 mL de sangre equivalente	Alcoholímetro	Simulador de aliento etílico MRC (Solución hidroalcohólica)	Procedimiento interno validado CA-PR-05 "Calibración de alcoholímetros por método baño húmedo", versión 4 de 2021-09-24
		40 mg de etanol/100 mL de sangre equivalente	0,81 mg/100 mL de sangre equivalente			
		100 mg de etanol/100 mL de sangre equivalente	1,5 mg/100 mL de sangre equivalente			
		150 mg de etanol/100 mL de sangre equivalente	2,3 mg/100 mL de sangre equivalente			
		200 mg de etanol/100 mL de sangre equivalente	2,9 mg/100 mL de sangre equivalente			

SEDE	SITIO					
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DB1	Concentración de sustancia/ Fracción de cantidad	C ₅ H ₁₂ 0 mmol/mol 5,5 mmol/mol 7,5 mmol/mol	C ₅ H ₁₂ 0,58 mmol/mol 0,60 mmol/mol 0,61 mmol/mol	Equipo de medición de gases de lectura directa e indirecta	Material de referencia	Procedimiento interno validado CA-PR-07 "Calibración de monitores de gas", versión 2 de 2021-05-04
DB1	Concentración de sustancia/ Fracción de cantidad	Cl ₂ 0 µmol/mol 5 µmol/mol 10 µmol/mol	Cl ₂ 0,029 µmol/mol 0,58 µmol/mol 1,2 µmol/mol	Equipo de medición de gases de lectura directa e indirecta	Material de referencia	Procedimiento interno validado CA-PR-07 "Calibración de monitores de gas", versión 2 de 2021-05-04
DB1	Concentración de sustancia/ Fracción de cantidad	NO ₂ 0 µmol/mol 5 µmol/mol 10 µmol/mol	NO ₂ 0,058 µmol/mol 0,58 µmol/mol 1,2 µmol/mol	Equipo de medición de gases de lectura directa e indirecta	Material de referencia	Procedimiento interno validado CA-PR-07 "Calibración de monitores de gas", versión 2 de 2021-05-04
DB1	Concentración de sustancia/ Fracción de cantidad	H ₂ 0 mmol/mol 10 mmol/mol 20 mmol/mol	H ₂ 0,58 mmol/mol 0,63 mmol/mol 0,74 mmol/mol	Equipo de medición de gases de lectura directa e indirecta	Material de referencia	Procedimiento interno validado CA-PR-07 "Calibración de monitores de gas", versión 2 de 2021-05-04



SEDE	SITIO					
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DB1	Concentración de sustancia/ Fracción de cantidad	NO 0 µmol/mol 10 µmol/mol 25 µmol/mol	NO 0,058 µmol/mol 1,2 µmol/mol 1,5 µmol/mol	Equipo de medición de gases de lectura directa e indirecta	Material de referencia	Procedimiento interno validado CA-PR-07 "Calibración de monitores de gas", versión 2 de 2021-05-04
DB1	Concentración de sustancia/ Fracción de cantidad	NH ₃ 0 µmol/mol 50 µmol/mol 100 µmol/mol	NH ₃ 0,58 µmol/mol 3,0 µmol/mol 2,4 µmol/mol	Equipo de medición de gases de lectura directa e indirecta	Material de referencia	Procedimiento interno validado CA-PR-07 "Calibración de monitores de gas", versión 2 de 2021-05-04
DB1	Concentración de sustancia/ Fracción de cantidad	PH ₃ 0 µmol/mol 0,5 µmol/mol 5 µmol/mol	PH ₃ 0,058 µmol/mol 0,12 µmol/mol 0,58 µmol/mol	Equipo de medición de gases de lectura directa e indirecta	Material de referencia	Procedimiento interno validado CA-PR-07 "Calibración de monitores de gas", versión 2 de 2021-05-04
DB1	Concentración de sustancia/ Fracción de cantidad	SO ₂ 0 µmol/mol 5 µmol/mol 10 µmol/mol	SO ₂ 0,29 µmol/mol 0,65 µmol/mol 1,2 µmol/mol	Equipo de medición de gases de lectura directa e indirecta	Material de referencia	Procedimiento interno validado CA-PR-07 "Calibración de monitores de gas", versión 2 de 2021-05-04
DB1	Concentración de sustancia/ Fracción de cantidad	CO 0 µmol/mol 50 µmol/mol 100 µmol/mol	CO 0,58 µmol/mol 0,77 µmol/mol 1,2 µmol/mol	Equipo de medición de gases de lectura directa e indirecta	Material de referencia certificado	Procedimiento interno validado CA-PR-07 "Calibración de monitores de gas", versión 2 de 2021-05-04
DB1	Concentración de sustancia/ Fracción de cantidad	CH ₄ 0 mmol/mol 20 mmol/mol 25 mmol/mol	CH ₄ 0,070 mmol/mol 0,21 mmol/mol 0,26 mmol/mol	Equipo de medición de gases de lectura directa e indirecta	Material de referencia certificado	Procedimiento interno validado CA-PR-07 "Calibración de monitores de gas", versión 2 de 2021-05-04
DB1	Concentración de sustancia/ Fracción de cantidad	O ₂ 0 mmol/mol 150 mmol/mol 180 mmol/mol	O ₂ 0,58 mmol/mol 1,7 mmol/mol 1,9 mmol/mol	Equipo de medición de gases de lectura directa e indirecta	Material de referencia certificado	Procedimiento interno validado CA-PR-07 "Calibración de monitores de gas", versión 2 de 2021-05-04
DB1	Concentración de sustancia/ Fracción de cantidad	CO ₂ 0 mmol/mol 20 mmol/mol 25 mmol/mol	CO ₂ 0,070 mmol/mol 0,21 mmol/mol 0,26 mmol/mol	Equipo de medición de gases de lectura directa e indirecta	Material de referencia certificado	Procedimiento interno validado CA-PR-07 "Calibración de monitores de gas", versión 2 de 2021-05-04



ANEXO DEL CERTIFICADO

INSATECH S.A.S.
21-LAC-009
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	SITIO					
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DB1	Concentración de sustancia/ Fracción de cantidad	C ₃ H ₈ 0 mmol/mol 7,5 mmol/mol 9 mmol/mol	C ₃ H ₈ 0,60 mmol/mol 0,58 mmol/mol 0,58 mmol/mol	Equipo de medición de gases de lectura directa e indirecta	Material de referencia certificado	Procedimiento interno validado CA-PR-07 "Calibración de monitores de gas", versión 2 de 2021-05-04
DB1	Concentración de sustancia/ Fracción de cantidad	H ₂ S 0 µmol/mol 15 µmol/mol 40 µmol/mol	H ₂ S 0,058 µmol/mol 0,16 µmol/mol 0,41 µmol/mol	Equipo de medición de gases de lectura directa e indirecta	Material de referencia certificado	Procedimiento interno validado CA-PR-07 "Calibración de monitores de gas", versión 2 de 2021-05-04
DB1	Concentración de sustancia/ Fracción de cantidad	15,7 mg de etanol/100 mL de sangre equivalente	0,63 mg/100 mL de sangre equivalente	Alcoholímetro	Material de referencia certificado (gas seco)	Procedimiento Interno Validado CA-PR-06 "Calibración de alcoholímetros por método gas seco", versión 2 de 2021-05-04
		64 mg de etanol/100 mL de sangre equivalente	1,2 mg/100 mL de sangre equivalente			
		78,5 mg de etanol/100 mL de sangre equivalente	1,4 mg/100 mL de sangre equivalente			
		155,3 mg de etanol/100 mL de sangre equivalente	2,4 mg/100 mL de sangre equivalente			
		210,7 mg de etanol/100 mL de sangre equivalente	3,3 mg/100 mL de sangre equivalente			

Notas:

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k=2", con una probabilidad de cobertura de aproximadamente 95 %.

Para el proceso de calibración de alcoholímetros por método de gas seco, los valores descritos en el intervalo de medición corresponden a una presión atmosférica de 752,62 hPa (Presión Bogotá D.C) y una temperatura de 21 °C, estos valores pueden cambiar dependiendo la presión atmosférica y la temperatura que se encuentre en el sitio de la calibración.

Para los servicios de calibración de alcoholímetros por método de gas seco y calibración de monitores de gas, el laboratorio permanente se entiende como un sitio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de agosto de 2022 Hora: 10:12:41

Recibo No. AB22236653

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2223665346538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INSATECH S.A.S.
Nit: 900.857.863-2 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02582582
Fecha de matrícula: 11 de junio de 2015
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 114 A No 47 A - 30
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: insatechsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 9272748
Teléfono comercial 2: 3015525426
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 114 A No 47 A - 30
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: insatechsas@gmail.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de agosto de 2022 Hora: 10:12:41**

Recibo No. AB22236653

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2223665346538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 9272748
Teléfono para notificación 2: 3015525426
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 29 de mayo de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2015, con el No. 01947334 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INSATECH S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

A) Comercialización, distribución, importación, exportación, compra, venta y arrendamiento o alquiler, a nombre propio o de terceros, por mayor o al detal de equipos, sistemas y accesorios para seguridad industrial como lo son: cascos, botas, overoles, protectores auditivos, protectores visuales, vestuario y accesorios deportivos e industriales, guantes, arneses y accesorios (uso convencional, profesional, eléctricos y para normativas aplicables), sistemas, equipos y accesorios para trabajos en alturas, mallas y sistemas de protección en construcciones y para trabajos en alturas, líneas de vida, equipos, sistemas y accesorios para trabajos en minería, linternas (de trabajo común, deportivas profesionales, áreas clasificadas, trabajos pesados), alcoholímetros, bafómetros, detectores de drogas, equipos y consumibles para medición, análisis y control puntual de gases y vapores peligrosos, equipos para medición,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de agosto de 2022 Hora: 10:12:41**

Recibo No. AB22236653

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2223665346538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

análisis y control de gases y vapores peligrosos, equipos para medición, análisis y control de combustión, equipos para medición de gases y sustancias por fotoionización, equipos y sistemas perimetrales o de áreas para medición de gases y vapores peligrosos, equipos y sistemas estacionarios o fijos para la medición, análisis y/o monitoreo continuo de gases y vapores peligrosos, equipos detectores de humo, sistemas y centrales de alarmas contra incendio, equipos y sistemas detectores de llama o de flama, sistemas de control autónomos, PLC'S, sistemas de visualización remota, sistemas de comunicación industrial, sistemas de alarmas convencionales o industriales, sistemas de automatización y control, sensores (de toda clasificación y para cualquier aplicación), análogos y digitales, transductores, actaudores y sistemas destinados a la medición, análisis y control de cualquier tipo de sustancias y partículas en industria, ambiental, procesos y calidad junto con todos sus periféricos posibles, equipos de protección respiratoria en circuito abierto (SCBA) y circuito cerrado, máscaras o mascarillas de cualquier tipo para protección respiratoria, líneas de aire, equipos de rescate, equipos de escape, equipos para buceo deportivo y táctico, cámaras térmicas, trajes y accesorios de protección convencional, química e industrial, equipos y elementos de protección personal. B) Realizar labores y prestar el servicio de consultoría, asesoría, evaluación, diseño e ingeniería para soluciones con: equipos, sistemas y accesorios en detección, monitoreo y control estacionario o fijo, sistemas, equipos y accesorios de rescate, trabajos en alturas y líneas de vida, multi-marca, multi-línea. C) Prestar el servicio especializado de instalación e integración (ubicación, fijación, instalación y conexión eléctrico (baja, media y alta tensión/potencia), instalación y conexión electrónico (baja, media y alta tensión/potencia), datos, comunicación, registro, mapeo), programación, configuración y puesta en marcha de: equipos y sistemas perimetrales o de áreas para medición de gases y vapores peligrosos, equipos y sistemas estacionarios o fijos para la medición, análisis y/o monitoreo continuo de gases y vapores peligrosos, equipos detectores de humo, sistemas y centrales de alarmas contra incendio, equipos y sistemas detectores de llama o de flama, sistemas de control autónomos, PLC'S, sistemas de visualización remota, sistemas de comunicación industrial, sistemas de alarmas convencionales o industriales, sistemas de automatización y control, sensores (de toda clasificación y para cualquier aplicación), análogos y digitales, transductores, actaudores y sistemas destinados a la medición, análisis y control de cualquier

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de agosto de 2022 Hora: 10:12:41**

Recibo No. AB22236653

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2223665346538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tipo de sustancias y partículas en industria, ambiental, procesos y calidad junto con todos sus periféricos posibles, cableado estructurado, data industrial, sistemas de rescate, líneas de vida. D) Prestar el servicio de inspección, revisión, diagnóstico, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, verificación, ajuste, calibración (comprobación en modo de medición), calibración metrológica, asistencia, soporte, servicio técnico en general y certificación, multi-marca y multi-línea de: cascos, botas, overoles, protectores auditivos, protectores visuales, vestuario y accesorios deportivos e industriales, guantes, arneses y accesorios (uso convencional, profesional, eléctricos y para normativas aplicables), sistemas, equipos y accesorios para trabajos en alturas, mallas y sistemas de protección en construcciones y para trabajos en alturas, líneas de vida, equipos, sistemas y accesorios para trabajos en minería, linternas (de trabajo común, deportivas profesionales, áreas clasificadas, trabajos pesados), alcoholímetros, bafómetros, detectores de drogas, equipos y consumibles para medición, análisis y control puntual de gases y vapores peligrosos, equipos para medición, análisis y control de gases y vapores peligrosos, equipos para medición, análisis y control de combustión, equipos para medición de gases y sustancias por fotoionización, equipos y sistemas perimetrales o de áreas para medición de gases y vapores peligrosos, equipos y sistemas estacionarios o fijos para la medición, análisis y/o monitoreo continuo de gases y vapores peligrosos, equipos detectores de humo, sistemas y centrales de alarmas contra incendio, equipos y sistemas detectores de llama o de flama, sistemas de control autónomos, PLC'S, sistemas de visualización remota, sistemas de comunicación industrial, sistemas de alarmas convencionales o industriales, sistemas de automatización y control, sensores (de toda clasificación para cualquier aplicación), análogos y digitales, transductores, actaudores y sistemas destinados a la medición, análisis y control de cualquier tipo de sustancias y partículas en industria, ambiental, procesos y calidad junto con todos sus periféricos posibles, equipos de protección respiratoria en circuito abierto (SCBA) y circuito cerrado, máscaras o mascarillas de cualquier tipo para protección respiratoria, líneas de aire, equipos de rescate, equipos de escape, equipos para buceo deportivo y táctico, cámaras térmicas, trajes y accesorios de protección convencional, química e industrial, equipos y elementos de protección personal. E) Prestar servicios de capacitación teórico-práctica, entrenamiento y formación con certificación para empresas e individuos en: el uso de los equipos, sistemas y accesorios,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de agosto de 2022 Hora: 10:12:41**

Recibo No. AB22236653

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2223665346538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

procedimientos asociados al cuidado y conservación de los mismos, seguridad industrial, normativas vigentes, salud ocupacional y seguridad en el trabajo, trabajo seguro en alturas, multi-marca, multi- línea. F) Prestar el servicio de pintura especializada para la industria, señalización y tráfico. G) Realizar labores de consultoría, asesoría, auditoría, peritaje, evaluación, diagnóstico, acompañamiento, coaching, tutoría, simulación benchmarking de gerencia de proyectos en todos los componentes organizacionales para mejora del desempeño empresarial, capacitaciones y formaciones en metodología de gestión de proyectos y fuentes o certificaciones asociadas. H) El ejercicio de cualquier actividad comercial o civil lícita y, por consiguiente, permitida por la ley de la República de Colombia conforme al numeral 5° del artículo 5° de la Ley 1258 del 5 de diciembre de 2008 o cualquier norma que la sustituya o modifique en desarrollo de su objeto la sociedad podrá celebrar los contratos de compra venta con sus pactos accesorios; contratos de arrendamiento toda clase de contratos civiles, comerciales, laborales y administrativos sobre toda clase de bienes; constituir toda clase de garantías en sus operaciones comerciales y civiles; participar como socios bajo cualquiera de las modalidades en que se pueda ser socio, en la constitución o en la reforma de otras sociedades de cualquier naturaleza y clase. En la misma forma podrá tomar dinero en mutuo con intereses, celebrar contratos comerciales, participar en licitaciones y en convocatorias o concursos de cualquier género abiertos por entidades públicas y privadas, celebrar y ejecutar y liquidar los contratos jurídicos relacionados con su objeto social, con la adquisición, administración, conservación y realización de los bienes que constituyen su patrimonio social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir obligaciones legales.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$30.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$30.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de agosto de 2022 Hora: 10:12:41**

Recibo No. AB22236653

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2223665346538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$30.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Lo sociedad tendrá un Gerente y un suplente del Gerente, quienes serán designados por Asamblea General de Accionistas para periodos de un año; y podrán ser reelegidos sucesivamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponde al Gerente el ejercicio de las siguientes atribuciones: I) Representar a la sociedad en todos los actos y contratos. II) Realizar, formalizar y gestionar, los reconocimientos y registros de la propiedad industrial e intelectual, presentar peticiones, recursos, acciones y oponerse a los registrados solicitados por terceros. III) Constituir apoderados o mandatarios judiciales para la defensa de los intereses de la compañía. IV) Girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar títulos valores u otros efectos comerciales. V) Presentar a la Asamblea General de Accionistas los informes y las cuentas comprobadas de su gestión cuando las mismas entidades lo soliciten. VI) Convocar directamente a la Asamblea General de Accionistas, a solicitud de accionistas que representen por lo menos la cuarta parte o más del capital suscrito. VII) Firmar los títulos representativos de las acciones. VIII) Elevar a escritura pública las reformas estatutarias aprobadas por la Asamblea General. IX) Ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el desarrollo del objeto social de la sociedad. X) Firmar y entregar ante las autoridades respectivas las declaraciones tributarias de impuestos, tasas y contribuciones, de los órdenes nacional, departamental y municipal, y sus correcciones, adiciones y modificaciones o los documentos que hagan sus veces, en los formatos que prescriban las autoridades tributarias, o a través de los medios electrónicos que fijen las leyes. XI) Firmar y entregar ante las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de agosto de 2022 Hora: 10:12:41**

Recibo No. AB22236653

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2223665346538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autoridades correspondientes, los documentos que contengan toda clase de informaciones de carácter cambiario o tributario, tanto de impuestos, tasas y contribuciones nacionales, como departamentales y municipales, y sus correcciones, adiciones y modificaciones o los documentos que hagan sus veces, en los formatos que prescriban las autoridades tributarias, o a través de los medios electrónicos que fijen las leyes. XII) Contestar requerimientos y presentar peticiones, recursos, acciones, así como solicitar revocatorias, contra cualquier acto administrativo que expidan las autoridades, que expresa o tácitamente afecten los intereses de la sociedad. XIII) Las demás que le señale la ley, los estatutos o que le ordene la asamblea para el normal desarrollo del objeto social. XIV) Operar ante las entidades bancarias, el banco de la república y ante las demás entidades financieras autorizadas, en cualquier lugar, con facultades para abrir, disponer y cancelar en ellos toda clase de cuentas corrientes, de crédito y de ahorro; firmar cheques, órdenes y demás documentos; solicitar extractos y saldos y conformarlos o impugnarlos, al igual que solicitar cualquier clase de garantías y, para librar, endosar, aceptar, cobrar y descontar letras de cambio, comerciales o financieras, cheques y demás documentos de giro. Requerir protestos por falta de pago, de aceptación o de cualquier otra clase. XV) Nombrar y despedir empleados, dependientes y operarios, fijando sus atribuciones, sueldos y emolumentos. XVI) Presidir las reuniones de la Asamblea General, si ésta no decidiera otra cosa. XVII) En general, cualquier otra actuación que se requiera para atender el curso ordinario de los negocios de la sociedad, que no se haya prohibido o limitado expresamente por la ley o los estatutos. El suplente del Gerente tendrá las mismas atribuciones y responsabilidades que el Gerente.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 004 del 1 de junio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2022 con el No. 02849390 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	July Mileidy Rojas	C.C. No. 000000038360394

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de agosto de 2022 Hora: 10:12:41**

Recibo No. AB22236653

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2223665346538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Campos

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Daniel Ricardo Castillo Camero	C.C. No. 000000080170840

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 004 del 15 de enero de 2018 de la Accionista Único	02293109 del 15 de enero de 2018 del Libro IX
Acta No. 009 del 10 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02671874 del 11 de marzo de 2021 del Libro IX
Acta No. 004 del 1 de junio de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02849389 del 14 de junio de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de agosto de 2022 Hora: 10:12:41**

Recibo No. AB22236653

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2223665346538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 3313
Otras actividades Código CIIU: 7490, 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.018.880.071

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de julio de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de agosto de 2022 Hora: 10:12:41

Recibo No. AB22236653

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2223665346538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900857863-2	INSATECH SAS		Calle 114A # 47A-30	9272748	insatechsas@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				7 0
TOTAL A PAGAR					
2022-07	2022-06	E	14/06/2022	59635880	\$4.699.900

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	400.000	0		0		0	0	0	0	400.000	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	206.000	0		0		0	0	0	0	206.000	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	80.000	0		0		0	0	0	0	80.000	2

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	960.000	0	0	25.000	25.000	0	0		1.010.000	2
230301	Porvenir	800224808-8	664.000	0	0	0	0	0	0		664.000	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.120.000	0	0	25.000	25.000	0	0		1.170.000	3

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	483.900				483.900	0	0	483.900			4.839	483.900	7

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre					NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte
CCF22	Colsubsidio					860007336-1	686.000	0	0
					Total a Pagar		No. Afiliados		
					686.000		7		

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	686.000	686.000
Pensión	3	2.844.000	2.844.000
Riesgos Laborales	1	483.900	483.900
CCF	1	686.000	686.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	4.699.900	4.699.900

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900857863-2	INSATECH SAS		Calle 114A # 47A-30	9272748	insatechsas@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2022-07	2022-06	E	14/06/2022	59635880	\$4.699.900

DETALLE POR COTIZANTE																																														
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES													
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subleigo	Endeudado	Columna exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SILN	IOE	MA	VAC	APP	VCT	IRL	CONSEJO	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1023010771	GONZALEZ MARTINEZ NIXON	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-23	1.000.000	5	69.600	CCF22	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
2	CC	1053782150	RENDON AGUIRRE FELIPE	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-23	1.000.000	5	69.600	CCF22	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
3	CC	36758171	MIDEROS ORTIZ MARIA CECILIA	1	0			S																	EPS008	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-23	1.000.000	2	10.500	CCF22	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
4	CC	38360394	ROJAS CAMPOS JULY MILEIDY	1	0			S																	230201	5.000.000	800.000	0	0	25.000	25.000	EPS005	5.000.000	200.000	14-23	5.000.000	2	52.200	CCF22	5.000.000	200.000	0	0	0	0	0
5	CC	50848923	RUDIÑO GAZABON RUDIS RAQUEL	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-23	1.000.000	2	10.500	CCF22	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
6	CC	80170840	CASTILLO CAMERO DANIEL RICARDO	1	0			S																	25-14	5.000.000	800.000	0	0	25.000	25.000	EPS005	5.000.000	200.000	14-23	5.000.000	2	52.200	CCF22	5.000.000	200.000	0	0	0	0	0
7	CC	81720632	HERNANDEZ MARTINEZ ALVARO ANDRES	1	0			S																	230301	3.150.000	504.000	0	0	0	0	EPS008	3.150.000	126.000	14-23	3.150.000	5	219.300	CCF22	3.150.000	126.000	0	0	0	0	0

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
101292-T

ALVARO FERNANDO
SARRIA AYALA
C.C. 16886471
RESOLUCION INSCRIPTA 95
UNIVERSIDAD JORGE GOMEZ LOZANO

FECHA 2004/05/27

PRESIDENTE

MIGUEL TIQUE PEÑA

110380

VALIDO SOLO PARA TRAMITE INSATECH SAS

IDEQS



FIRMA DEL TITULAR **21006**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien presente esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LOGOFORMAS CONM. 2922566

VALIDO SOLO PARA TRAMITE INSATECH SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.886.471**
SARRIA AYALA

APELLIDOS
ALVARO FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-JUL-1970**

CORINTO
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

25-OCT-1988 FLORIDA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-0000481-M-0016886471-20080331

0000115288A 1

6180001414

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **38.360.394**

ROJAS CAMPOS

APELLIDOS

JULY MILEIDY

NOMBRES

July Rojas Campos

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **12-OCT-1983**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

03-DIC-2001 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2900100-00154436-F-0038360394-20090417 0010718580A 1 6360021669

SECRETARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Certificado Bancario

Martes, 12 de julio de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INSATECH SAS identificado(a) con NIT 900857863, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	20200000837	2021/06/22	ACTIVA
CUENTA CORRIENTE	20200000837	2021/06/22	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

INSATECH S.A.S
Industrial Safety Technology
NIT. 900.857.863-2

INSATECH S.A.S.
NIT 900.857.863-2
Calle 114A No. 47A - 30
Tel: (571) 9272748
Bogotá - Colombia
insatechsas@gmail.com
www.insatech.com.co



FACTURA DE VENTA
ELECTRONICA
No. IS-10380

Señores	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINCHINÁ		
NIT	890.801.133-8	Teléfono	(606) 8402380 - Ext. 601
Dirección	CARRERA 8 CON CALLE 11 ESQUINA	Ciudad	Chinchiná - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	24/08/2022, 14:35
Expedición	24/08/2022, 14:36
Vencimiento	25/08/2022

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Total
1	CA-001	Servicio de calibración acreditada para alcohosensor del fabricante lifeloc modelo FC20-BT SERIAL 18360116	1.00	664,706.00	664,706.00	19 %	0 %	791,000.14

Total items: 1

Valor en Letras:

Setecientos noventa y un mil pesos m/cte con catorce cent.

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-08-25 por \$ 791,000.14

Total Bruto	664,706.00
IVA 19%*	126,294.14
Total a Pagar	791,000.14

Observaciones:

ORDEN DE COMPRA N° CMC-042-402-2022
FAVOR CONSIGNAR A NOMBRE DE INSATECH S.A.S. EN LA CUENTA DE
EN LA CUENTA DE CORRIENTE N° 20200000837 DE BANCOLOMBIA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764027608112 aprobado en 20220408 prefijo IS desde el número 10308 al 12230 Vigencia: 6 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Tarifa 11.04
CUFE: 4f2f1513c602fa123f54ea78dce87eefb400a95503fbdddf12675827413116a9df45fcbbeccbc5d0eba5e5c758fa37c0

Elaborado por software Sigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Sigo. Sigo S.A. S Nit: 830.048.145-8

Comprobante

de pago en línea



COMPENSAR-OI

Pago realizado por: Administrador INSATECH

Nro. de recibo: 59635880

Descripción del pago: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

Identificación del contribuyente: 190.146.234.10

Concepto: NIT

Razón Social: 900857863

Fecha y hora de la transacción: Martes 14 de Junio de 2022 12:14:04 PM

Nro. de comprobante: 0000073343

Valor pagado: \$ 4,699,900.00

Cuenta: *****1447

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com